

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DE DESPACHO, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO

DE: NORMA LUCÍA AVILA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultados Tercer Informe de Seguimiento a las Acciones de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PAAC - PTEP (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Tercer Cuatrimestre 2023.

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con el Plan de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, atentamente les comunico el resultado del trabajo de la referencia, cuyo objetivo fue:

“Identificar el avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PAAC - PTEP, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), durante el tercer cuatrimestre (septiembre - diciembre) de 2023.”

Para determinar el nivel de cumplimiento del PAAC – PTEP para el tercer cuatrimestre de la vigencia en curso, se mantiene el lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO), del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), donde se indica: ... () “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).” ().

Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento del PAAC:

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	ZONA ALTA

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, de las acciones implementadas con corte a 31 de diciembre de 2023, conforme a las evidencias remitidas y a los seguimientos presentados por la Primera y Segunda línea de defensa, se presentan los siguientes resultados:

TABLA 1. ESTADO GENERAL PAAC / PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - TERCER CUATRIMESTRE 2023

COMPONENTE	ESTRATEGIA	No. Actividades PAAC - PTEP V3	% Avance Acumulado	Nivel de Cumplimiento
Componente 1.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	19	92%	ZONA ALTA
Componente 2.	RENDICIÓN DE CUENTAS	7	100%	ZONA ALTA
Componente 3.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	6	72%	ZONA MEDIA
Componente 4.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	78%	ZONA MEDIA
Componente 5.	APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	100%	ZONA ALTA
Componente 6.	PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	4	88%	ZONA ALTA
Componente 7.	PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	8	75%	ZONA MEDIA
Componente 8.	GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	6	97%	ZONA ALTA
Componente 9.	MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	3	50%	ZONA BAJA
TOTAL, ACTIVIDADES PAAC 2023		59	83%	ZONA ALTA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

En relación con el nivel de avance de las actividades programadas en el PAAC - PTEP Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio, equivalente al 83%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Alta.

RECOMENDACIONES

- Reformular e incluir en el PAAC 2024 las acciones que presentan un nivel de cumplimiento medio o bajo, relacionado con los componentes Mecanismos para

- mejorar la atención al ciudadano, racionalización de tramites, promoción de la ética pública y debida diligencia y prevención de lavado de activos.
- Establecer institucionalmente, la necesidad de realizar los seguimientos al PAAC de forma cuantitativa, a través del uso de indicadores, por parte del responsable de la acción (primera línea) y responsable transversal del PAAC (segunda línea de defensa), que permitan conocer en cada corte el nivel de avance o cumplimiento de la meta, haciendo uso de los indicadores que conforman el PTEP - PAAC, ya que el solo seguimiento cualitativo, limita la evaluación y la identificación de aspectos claves por mejorar.

 - Fortalecer las acciones de formalización, revisión, control de cambios y publicación de las versiones actualizadas del PTEP - PAAC, con el propósito de asegurar la calidad y oportunidad de la información presentada y publicada.

 - Unificar al interior de la entidad, los criterios sobre los roles, responsabilidades, tiempos y operación de la primera y segunda línea de defensa, en el marco del Autocontrol y Autoevaluación del – PAAC; así como las evidencias mínimas de cumplimiento para soportar los avances en los periodos de corte y seguimiento.

En el informe adjunto podrán encontrar las conclusiones y recomendaciones para cada uno de los nueve (9) componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Notas:

- A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,

Corrupción

**NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: Dos (2) archivos: Seguimiento PAAC y PT - III Cuatrimestre – 2023 y Matriz-Seguimiento

Elaboró:

ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	CPS:	CONTRATO 20230335 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	15/01/2024
-------------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO 20230291 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	15/01/2024
-----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20220878 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	15/01/2024
-----------------------------	------	---------------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/01/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------



**Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa
de Transparencia y Ética Pública (Componentes,
Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) /
Tercer Cuatrimestre 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



OBJETIVO

Identificar el avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PAAC - PTEP, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), durante el tercer cuatrimestre (septiembre - diciembre) de 2023.

ALCANCE

Verificación de la información de avances, resultados y seguimiento, reportados por la primera línea de defensa y monitoreados por la segunda línea de defensa, con relación al PAAC - PTEP, así como el reporte de monitoreo sobre las acciones de manejo y controles definidos para los riesgos de corrupción y gestión establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023.

METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Se emitió solicitud de información a la segunda línea de defensa, requiriendo la mejor información disponible, con corte al 20 de diciembre de 2023, mediante memorando con radicado 2023IE297771 del 15 de diciembre de 2023.
- b. Revisión de Información de seguimiento en la matriz de “Monitoreo segunda línea IV trimestre-2023 Plan Anticorrupción_ProgramaTransparenciayEtica2023_SDA”, según respuesta con radicado 2023IE308947 del 26 de diciembre de 2023.
- c. Registro de seguimiento y consulta de evidencias sobre el Monitoreo segunda línea IV trimestre-2023 Plan Anticorrupción_ProgramaTransparenciayEtica2023_SDA, remitida por la segunda línea de defensa.
- d. Revisión y cargue de información para seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites – III Cuatrimestre – 2023, en el aplicativo SUIT.
- e. Emisión de Informe de Resultados

1. Criterios de Seguimiento

- Ley 2195 de 2021 - Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y Ética en el sector público. Modifíquese el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá

implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- Decreto 124 de 2016 - Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- Resolución 455 de 2021 - "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020" - Artículo 15, Parágrafo 3. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Circular Externa DAFP 100-020 del 10 de diciembre de 2021 – Lineamientos para la formulación de estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022.

2. Resultados del Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública PAAC – PTEP – II Cuatrimestre - 2023

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el Decreto 124 de 2016, así como la ley 2195 de 2021, conjuntamente con los lineamientos definidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- V2- 2015" definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el documento "Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital" emitido por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó el presente seguimiento desde

la Oficina de Control Interno, con base en los lineamientos emitidos mediante radicado 2023IE297771 del 15 de diciembre de 2023, tomando como referente la mejor información disponible con corte al **20 de diciembre de 2023**, y relacionada con la **versión No. 3 del PAAC – PTEP**, publicada en la página web institucional en fecha 24 de agosto de 2023.

Al respecto, se observó variación entre el número de actividades del PAAC - PTEP, entre la versión 1 y 2, así:

Tabla 1. Variación Actividades PAAC - PTEP 2023 - Versión 2 a 3

COMPONENTE	ESTRATEGIA	V1 - I 2023	V2 - II 2023	V3 – III 2023	Ajustes
Componente 1.	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	20	19	19	Versión 2: Una (1) Actividad eliminada , correspondiente a: 1.3.1. Actividad 1.5.6. con ajuste de programación
Componente 2.	Rendición de Cuentas	10	7	7	Versión 2: Tres (3) Actividades eliminadas , correspondientes a: 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3. Versión 3: En las Actividades No. 2.1.3 y 2.2.4, se ajustó nombre de Meta, Indicador y Formula Indicador. Se observó el mismo cambio, en las actividades 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, no obstante, estas actividades se culminaron en el primer (I) cuatrimestre de la vigencia 2023.
Componente 3.	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6	6	6	Versión 3: En las Actividades No. 3.1.1, 3.2.1, 3.3.1, 3.5.1, 3.5.2, se ajustó nombre de Meta, Indicador y Formula Indicador.
Componente 4.	Racionalización de Trámites	2	2	2	Versión 3: Sin ajustes
Componente 5.	Apertura de información y datos abiertos	4	4	4	Versión 3: Sin ajustes
Componente 6.	Participación e innovación en la gestión pública	3	4	4	Versión 3: Sin ajustes
Componente 7.	Promoción de la integridad y la ética pública	8	8	8	Versión 3: Se ajusta programación de la Actividad 7.4.22, incluyendo el tercer cuatrimestre.
Componente 8.	Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo	6	6	6	Versión 3: Sin ajustes
Componente 9.	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	3	3	3	Versión 3: Sin ajustes
TOTAL		62	59	59	

Para determinar el nivel de cumplimiento del PAAC – PTEP para el tercer cuatrimestre de la vigencia en curso, se mantiene el lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO), del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), donde se indica: ... () “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).” (.), denotando el siguiente resultado:

Tabla 2. Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	ZONA ALTA

Tabla 3. Estado General PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública - Tercer Cuatrimestre 2023

COMPONENTE	ESTRATEGIA	No. Actividades PAAC - PTEP V3	% Avance Acumulado	Nivel de Cumplimiento
Componente 1.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	19	92%	ZONA ALTA
Componente 2.	RENDICIÓN DE CUENTAS	7	100%	ZONA ALTA
Componente 3.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	6	72%	ZONA MEDIA
Componente 4.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	78%	ZONA MEDIA
Componente 5.	APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	100%	ZONA ALTA
Componente 6.	PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	4	88%	ZONA ALTA
Componente 7.	PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	8	75%	ZONA MEDIA
Componente 8.	GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	6	97%	ZONA ALTA
Componente 9.	MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	3	50%	ZONA BAJA
TOTAL, ACTIVIDADES PAAC 2023		59	83%	ZONA ALTA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

Se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio del PAAC – PTEP, con corte al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, equivalente al 83%; es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Alta.

Situaciones observadas:

- El PAAC – PTEP publicado en la página web de la SDA, en fecha 23 de enero de 2023 y aprobado en la sesión No. 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, de fecha 25 de enero de 2023 – Acta No. 1-2023, presentó un ejercicio de actualización en su versión No. 3, de fecha 24 de agosto 2023, sobre el cual, se identificó que se mantienen las diferencias en la totalización de las actividades registradas en la versión publicada, tal como se informó mediante Radicado 2023IE213401 del 13 de septiembre de 2023.
- Se observó, que en la transcurso de la vigencia, no se tuvo en cuenta las recomendaciones de la OCI, relacionadas con la adopción de mecanismos o métodos para la medición de avance y ejecución de metas e indicadores definidos en el PAAC – PTEP, toda vez que, las evidencias que son aportadas para sustentar las actividades del plan, no dan cuenta de la medición de indicadores y metas formuladas; por tanto, se mantiene la recomendación en torno a la generación de los lineamientos y herramientas para asegurar un esquema de medición y reporte de metas e indicadores, que guarde coherencia con las condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- En relación con las herramientas de monitoreo, tal como se ha mencionado en los informes de seguimiento al PAAC - PTEP del primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, según radicados 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023 y 2023IE213401 del 13 de septiembre de 2023, respectivamente, se reitera, que se debe articular el Manual del Sistema Integrado de Gestión - PE03-MA0, con las políticas (Política de Administración de Riesgos) y planes institucionales (PAAC – PTEP), unificando los criterios sobre los esquemas y tiempos de reporte de las líneas de defensa

Se recomienda tener en cuenta lo expuesto en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2015, Versión 2” – Sección Seguimiento – Fechas de seguimiento y publicación, se establece que, el reporte debe ser cuatrimestral.

2.1. Resultados Componentes del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública

2.1.1. Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Respecto al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 4, este componente de “Mecanismos para la transparencia y acceso a la información”, con diecinueve (19) actividades en la versión No. 2 del PAAC – PTEP, se denota un promedio un avance acumulado equivalente al 92%

Tabla 4. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
1.1.1	Adecuar y publicar la información en el módulo participa en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.1.2	Adecuar y publicar la información en el módulo atención y servicios a la ciudadanía en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.1.3	Realizar acompañamiento a la apropiación y uso de las diferentes secciones del módulo participa en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.1.4	Realizar seguimiento a los pasivos exigibles, reservas presupuestales y saneamiento contable.	Cuatrimestre (3)	100%
1.2.1	Realizar las publicaciones de información en la sección de transparencia conforme a la Ley 1712 de 2014, Resolución MinTIC 3564 de 2015 en la página web de la SDA, de acuerdo con la producción y actualización de la información solicitada por los procesos o dependencias en la mesa de servicios.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.2.2	Generar y publicar un informe mensual de gestión de las solicitudes de acceso a la información que incluya copia de las respuestas dadas por la entidad.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	92%
1.3.1	Actualizar el registro de activos de información e Índice de información clasificada y reservada; y gestionar su aprobación.	Actividad Eliminada	0%
1.3.2	Gestionar la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA ante el Archivo Distrital.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	90%
1.3.3	Actualizar el esquema de publicación de información de la SDA, de acuerdo con la Resolución SDA No. 05466 de 2023 por medio de la cual se adopta el nuevo esquema de publicación de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.3.4	Expedir el acto administrativo por el cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente	Cuatrimestre (1)	100%
1.3.5	Actualizar el Programa de Gestión Documental para el periodo comprendido entre agosto de 2023 a agosto 2024	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.4.1	Gestionar las directrices de accesibilidad web faltantes en la SDA, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y el plan de trabajo interno.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
1.4.2	Realizar capacitaciones o sensibilizaciones sobre producción documental con criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque diferencial, a fin de ser publicados en la sede electrónica de la SDA, según la Resolución Mintic No. 1519 de 2020.	Cuatrimestre (2 y 3)	100%
1.5.1	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 "Estándares publicación sede electrónica y web" con la matriz de la Procuraduría.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.5.2	Realizar seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación de la SDA conforme a la Resolución SDA No. 05466 de 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	92%
1.5.3	Realizar seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	Cuatrimestre (1)	100%
1.5.4	Monitoreo al cumplimiento de la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y de la Ley 2013 de 2019 (SIDEAP y Aplicativo por la Integridad Pública).	Cuatrimestre (2)	100%
1.5.5	Realizar encuestas aplicadas a los ciudadanos sobre las temáticas ambientales divulgadas en los productos comunicacionales de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.5.6	Adelantar una actividad de promoción o divulgación de la sección de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	100%
1.5.7	Proponer y/o desarrollar estrategias de contenido o alternativas de solución para mejorar el posicionamiento de la sede electrónica de la entidad (ambientebogota.gov.co) y de las plataformas virtuales de la DPSIA, en los motores de búsqueda, conforme a las metas y visión estratégica de la entidad.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Para la actividad 1.2.2, se observó, la generación y publicación de un informe mensual de gestión de las solicitudes de acceso a la información que incluya copia de las respuestas dadas por la entidad, en el enlace https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/informe-de-pqrs/-/document_library_display/6nLwHuCsY1JF/view/4345793

A la fecha de verificación de la información en la página web el día 05 de enero de 2024, no se ha cargado información respecto del mes de diciembre de la vigencia 2023.

- Respecto a la actividad 1.3.2., verificadas las evidencias aportadas, se pudo establecer que desde la primera línea de defensa se emitió una comunicación oficial externa con

radicado No. 2023EE264319, dando cuenta de los ajustes solicitados por el Consejo Distrital de Archivos. Así las cosas y con base en el indicador establecido, se llevaron a cabo actividades de gestión para la aprobación de las TRD de la Entidad; no obstante, y de conformidad con lo indicado, pueden pasar hasta 30 días hábiles para tener una respuesta positiva o negativa por parte del Consejo Distrital de Archivos.

- En la actividad 1.3.5, verificados los argumentos expuestos tanto por la primera como por la segunda línea de defensa, se identificó que a 31 de diciembre de la vigencia 2023, no se ha elaborado y/o actualizado y aprobado el Programa de Gestión Documental – PGD **para el periodo comprendido entre agosto de 2023 a agosto 2024**, de conformidad con el indicador y la meta establecida. Sumado a ello, no se puede pretender validar otro tipo de actividades para respaldar un avance que es nulo para la meta; por cuanto, la Oficina de Control Interno, hace un llamado a su ejecución, tal como se ha mencionado en el informe de “Monitoreo al Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR, PCD, PGD, TRD, TVD)”, emitido mediante Radicado 2023IE279605 del 28 de noviembre de 2023, de manea tal, que se garantice el cumplimiento de términos establecidos y programados en el PAAC - PTEP.
- En la actividad 1.5.2, Se tiene por cumplida a un 92% toda vez que el indicador detalla un total de 12 seguimientos; no obstante, se identificaron un total de once (11), tal como lo reportó también la segunda línea de defensa, en consecuencia, se recomienda reformular la meta e indicador con el fin de fortalecer el cumplimiento de estos en su totalidad.

Con relación a la **versión No. 3 del PAAC – PTEP**, publicada en la página web institucional en fecha 24 de agosto de 2023, no se evidenciaron ajustes en las actividades de éste componente; sin embargo, se reitera que durante la vigencia 2023, no se tomaron en cuenta las recomendaciones efectuadas por la OCI, con relación a relación a la “**Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información**”, que define textualmente, “subrayado fuera de texto” ... () “De otra parte la entidad debe articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Es decir, la información incluida en los tres (3) instrumentos, (1. El Registro o inventario de activos de Información.2. El Esquema de publicación de información, y 3. El Índice de Información Clasificada y Reservada.) debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del sujeto obligado” ... ().

2.1.2. Componente 2. Rendición de Cuentas

Con relación a la **versión No. 3 del PAAC – PTEP**, publicada en la página web institucional en fecha 24 de agosto de 2023, se evidenciaron ajustes en las actividades No. 2.1.3 y 2.2.4, relacionados con, modificaciones en, el nombre de Meta, Indicador y Formula Indicador; a su vez, se observó el mismo cambio, en las actividades 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, no obstante, estas últimas actividades relacionadas se culminaron en el primer (I) cuatrimestre de la vigencia 2023.

Por otra parte, se observó, que dentro de los ajustes se contemplaron las recomendaciones dadas por la OCI en seguimientos anteriores, en cuanto a establecer actividades para fortalecer el dialogo en doble vía; sin embargo, con el fin de asegurar la optimización de la información, se insiste en las recomendaciones emitidas en el seguimiento anterior, relacionadas con la definición de las actividades para la entrega de premios e incentivos orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos que permita el cumplimiento de los criterios establecidos para este componente.

Finalmente, respecto al cumplimiento del PAAC - PTEP, referido en la tabla No. 5 y teniendo en cuenta los ajustes realizados, se consolidaron siete (7) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 100%.

Tabla 5. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Rendición de Cuentas.

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
2.1.1	Diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2023, el cual incluye la socialización y divulgación de la gestión institucional e información de interés, a través de los canales tanto internos como externos con los que cuenta la entidad	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
2.1.2	Actualizar los indicadores ambientales dispuestos en el Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB y en el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá-ORARBO.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
2.1.3	Elaborar los informes reglamentarios (Acuerdo 067/02, Bogotá Cómo Vamos, Matriz de indicadores de ciudad, ICAU, ODS) que rinden cuenta sobre la gestión de la administración Distrital, el estado y calidad de los recursos naturales.	Cuatrimestre (1 y 2)	100%
2.2.1	Vincular nuevos grupos, colectivos u organizaciones al programa de Voluntariado Ambiental	Actividad Eliminada	0%
2.2.2	Desarrollar procesos de participación y realizar las actividades de educación ambiental, conforme al plan de acción programado para la vigencia 2023	Actividad Eliminada	0%
2.2.3	Socializar el Plan Institucional de Participación Ciudadana a través de las 20 Comisiones Ambientales Locales del D.C.	Actividad Eliminada	0%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
2.2.4	Hacer presencia institucional en ferias y eventos de servicio al ciudadano, organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o otras entidades.	Cuatrimstre (1, 2 y 3)	100%
2.2.5	Coordinar como cabeza del sector ambiente, las acciones a que haya lugar, para la presentación del informe de balance del PDD para la rendición de cuentas de la Administración Distrital u otros insumos requeridos conforme a los lineamientos metodológicos distritales.	Cuatrimstre (1)	100%
2.2.6	Atender las preguntas, comentarios y/u observaciones realizadas por la ciudadanía dirigidas al sector ambiente, en el proceso de rendición de cuentas distrital.	Cuatrimstre (1)	100%
2.2.7	Realizar una jornada de dialogo ciudadano y rendición de cuenta de la vigencia 2022, conforme a la ruta de trabajo y lineamientos metodológicos de la Administración distrital y la Veeduría Distrital.	Cuatrimstre (1)	100%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 2.1.1., frente a lo consignado en los reportes mensuales del Plan de Comunicaciones, se evidenció cumplimiento de las actividades programadas para este cuatrimestre, no obstante, no se encuentran disponibles los soportes en el aplicativo "ISOLUCIÓN correspondientes al mes de diciembre.
- Respecto a la actividad 2.2.4., se reitera la recomendación dada en el seguimiento del II Cuatrimestre, toda vez que, aunque se evidenciaron las actas de las "Ferias de Servicio al Ciudadano", en las que participó la entidad, no se observaron soportes de la programación o convocatoria por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá a la SDA, sobre la cual, se permitiera corroborar que se asistió al 100% de eventos programados, tal como lo establece el indicador para esta actividad.

2.1.3. Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Respecto a la versión 3 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública – PAAC - PTEP, publicado en la página web de la SDA el 24 de agosto de 2023, se observaron cambios relacionados con ajustes en la redacción de algunas metas, nombres y fórmulas de indicador; no obstante, dado que no se atendieron las recomendaciones dadas por esta oficina, se mantienen las conclusiones en torno al cumplimiento de las acciones genéricas establecidas para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se brindan al ciudadano, en el marco del documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2", así:

- **Estructura administrativa y direccionamiento estratégico:** Se observaron acciones relacionadas con el menú participa, incorporando recursos para el desarrollo de iniciativas que mejoran el servicio al ciudadano; adicionalmente y como mecanismo de comunicación directa, el Grupo de Servicio a la Ciudadanía de la SDA, genera mensualmente un (1) informe de evaluación de calidad de las PQRSDF allegadas a la SDA.
- **Fortalecimiento de los canales de atención:** Se relacionan actividades vinculadas al seguimiento sobre la oportunidad en la respuesta de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA; sin embargo, no se observaron nuevas actividades relacionadas con el fortalecimiento de los medios, canales, espacios o escenarios que se utilizan para interactuar con los ciudadanos, así como frente a la dinámica del Centro de Relevó.
- **Talento Humano:** En el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2023, se encuentran contempladas actividades y capacitaciones con temáticas relacionadas al desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales; no obstante, se mantienen la recomendación en torno al fortalecimiento del PAAC – PTEP, frente a la evaluación sobre el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.
- **Normativo y procedimental:** En el proceso de servicio a la ciudadanía, se han establecido procedimientos para la gestión de las peticiones quejas y reclamos (PA09-PR03: Peticiones ciudadanas, grupos de valor y entes de control, PA09-PR04: Canales de atención y PA09-PR05: Recepción, impresión y salida de documentos) y mediante el sistema de información Forest se realiza la asignación de números consecutivos; sin embargo, respecto a las publicaciones relacionadas con el estado de las PQRSF, se observó que corresponden a documentos en Word, vulnerables a cualquier manipulación y sin evidencia de las instancias de elaboración, revisión y aprobación, por lo que, se mantiene la recomendación sobre el fortalecimiento de los controles que garanticen la fiabilidad de los informes.
- **Relacionamiento con el ciudadano:** Se identificó la realización de encuestas para medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía; sin embargo, no se observaron actividades relacionadas con la evaluación de los resultados por parte del nivel directivo, con el fin de identificar e implementar oportunidades de mejora.

Respecto al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 6, este componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, programó seis (6) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 72%.

Tabla 6. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
3.1.1	Realizar visitas de seguimiento al servicio prestado en los diferentes puntos de atención presenciales de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
3.2.1	Implementar acciones del modelo de servicio al ciudadano para la SDA, acorde a los lineamientos dados por la secretaria general.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	51%
3.3.1	Realizar actividades de entrenamiento a los servidores del grupo servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a la política distrital de servicio al ciudadano.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	53%
3.4.1	Realizar seguimiento a la oportunidad de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA, generando las alertas necesarias; y efectuar un informe de evaluación mensual de la oportunidad de respuesta, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	92%
3.5.1	Medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación de una encuesta de percepción a una muestra del 60% de los usuarios atendidos por los canales presencial y telefónico de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%
3.5.2	Dar respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes reiteradas o allegadas al Defensor del Ciudadano de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Frente a la actividad 3.1.1. se observó que las visitas se concentraron en un mes (octubre) de los cuatro que conforman el cuatrimestre objeto de evaluación (septiembre-diciembre), por lo que deja descubierto el análisis para el resto del periodo. Además de esto, llamó la atención de esta Oficina de Control Interno el contenido escueto de las actas que se aportaron, pues no se indican los criterios revisados más allá de las preguntas sobre si existen novedades en el servicio y las recomendaciones entregadas; en 8 de 9 casos verificados, las actas corresponden a una pro-forma; tres (3) actas (CADE de: Toberín, Suba y Manitas) carecieron de registros fotográficos y el listado de Asistencia a Super CADE Suba fue acreditado con listado de asistencia de Super CADE Engativá . Así las cosas, se recomienda fortalecer el contenido de la evidencia, en aras de ver el comportamiento de los diferentes servicios en los puntos de atención, a través de

monitoreo de indicadores diseñados para el efecto, eliminando la subjetividad en las respuestas de los encargados de los puntos de atención.

- Respecto a la actividad 3.2.1., se evidenció el manejo de una hoja de cálculo denominada “Implementación Modelo de Servicio”, en donde se registró el análisis de seguimiento y ejecución de las actividades propuestas. Sin perjuicio de esto, dichas sustentaciones no se acompañaron de la evidencia correspondiente. Dado que la meta correspondía al cumplimiento del 90% de las 35 acciones propuestas, es decir, de 31, la sola descripción de lo ejecutado no es suficiente para conceptuar sobre su realización. Adicional a lo anterior, no se llevó a cabo el cálculo del indicador “(No. De actividades implementadas del modelo de servicio de la SDA / No. De actividades programadas del modelo de servicio de la SDA conforme al plan de acción para la vigencia 2023) x 100, pues solo se conoce el denominador, pero no el numerador. En este orden de ideas, dado que al cierre de 2023 en este último seguimiento no se tomaron medidas tendientes al mejoramiento de lo expuesto, esta oficina mantiene la recomendación de fortalecer, para la vigencia 2024, los mecanismos de autocontrol que permitan contar con la evidencia suficiente respecto a la implementación del modelo de servicio al ciudadano para la entidad.
- Respecto a la actividad 3.3.1, esta Oficina de Control Interno realizó ajuste del porcentaje de avance total al cierre de la vigencia 2023, tasándolo en un 53%, debido a que la meta propuesta en la versión 3 del PAAC-PTEP fue de “30 entrenamientos para el personal de servicio al ciudadano y correspondencia”, no obstante, al revisar el acumulado de los tres cuatrimestres (4 en el primero, 8 en el segundo y 4 en el tercero), se identificó la realización de un total de 16 espacios. Se recomienda, para la vigencia 2024, estimar razonablemente la asistencia a reuniones de capacitación para las áreas de correspondencia y de atención al ciudadano, implementando controles que identifiquen que los colaboradores y servidores de estas áreas, aseguren su participación.
- Con relación a la actividad 3.4.1., se identificó la realización del seguimiento de las PQRS que se reciben a través de los distintos canales de atención de la SDA, juntamente con la elaboración de informes mensuales de evaluación frente a la prontitud de las respuestas; sin embargo, a pesar de que la primera línea de defensa indicó que se enviaron correos como alertas semanales a los enlaces de PQRSF, no se aportó evidencia de tales eventos. Es necesario, para la vigencia 2024, homogeneizar periodicidad de la meta (seguimiento semanal) frente a periodicidad del indicador (seguimiento semestral). Así mismo, se recomienda delimitar la meta respecto a la cantidad de informes mensuales que se espera tener en el año, pues la SDA está asumiendo que son 12, cuando efectivamente se están aportando 11, pues los de

diciembre se entregan hasta el año subsiguiente y fuera de tiempos de las evaluaciones de primera y segunda línea de defensa.

- Para la actividad 3.5.1 se encontró que segunda línea de defensa alude a un porcentaje promedio de satisfacción en el servicio prestado del 91,76%, no obstante, éste debió calcularse sobre una base cuatrimestral, y no trimestral, pues así lo plantea el campo de "Meta", por lo que hay imprecisión en el dato; además, porque se consideró únicamente la información de octubre y noviembre, faltando considerar la de septiembre y diciembre 2023. De otra parte, los informes presentados no tienen fuentes de revisión o aprobación, lo que genera incertidumbre sobre la fiabilidad del documento. Al ser cierre de vigencia 2023 y reporte PAAC-PTEP correspondiente, no se puede considerar la actividad como "en ejecución", sino como "No cumplida", dado que no se conservó el nivel del 98% propuesto en la métrica.
- En la actividad 3.5.2., la evidencia aportada corresponde a 2 archivos Word (informes mensuales de septiembre y octubre de 2023) que carecen de esquema de revisión y aprobación, lo que resta fiabilidad a los documentos. No se identificaron los informes de noviembre y diciembre de 2023. Respecto al contenido de los documentos, en el informe de septiembre, en el resumen, se observaron 65 solicitudes reiteradas, de las cuales se atendieron, dentro de término, 48, lo que equivale a 74%; para el caso de octubre, se reiteraron 79 solicitudes, de las cuales se atendieron oportunamente 61, lo que equivale a 77%. En este orden de ideas, se observa que no se cumple con atender la totalidad de solicitudes reiteradas recibidas por el Defensor del Ciudadano. Además, no es posible concluir si las respuestas fueron de fondo.

2.1.4. Componente 4. Racionalización de Trámites

Con relación a la **versión No. 3 del PAAC – PTEP**, publicada en la página web institucional en fecha 24 de agosto de 2023, no se evidenciaron ajustes en este componente; sin embargo, a pesar de haber enunciado en la mesa de trabajo realizada el 28 de agosto de 2023, que la estrategia de racionalización es bastante exigente, y que a dicha fecha no se podía cargar ningún otro trámite, toda vez que, la Entidad no podría cumplir con lo requerido, dadas las limitaciones de tiempo de la vigencia 2023; se informó en la mesa de trabajo realizada en fecha 27 de diciembre de 2023, por parte del administrador de la plataforma SUIT y responsable del Componente de Racionalización de Trámites de la Subsecretaría General – SG, que fueron inscritos en la estrategia, en fecha 1 de septiembre de 2023 y con fecha de terminación junio 30 de 2024, treinta y siete (37) nuevos trámites de la SDA, que incluyen la mejora denominada:

"Implementación de botón de Pagos Seguros en Línea-PSE", para un total de treinta y ocho (38) tramites a racionalizar, tal como se desagrega a continuación.

Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

La Oficina de Control Interno, adelantó el seguimiento durante el tercer cuatrimestre de 2023, a la “Estrategia de Racionalización de Trámites”, suscrita por SDA en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites - SUIT (Función Pública) para la vigencia 2023, dando cumplimiento a la Resolución 455 de 2021 - “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, reglamentada en el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”, tal como se muestra a continuación:

Trámite a Racionalizar: 1. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital. (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021).

- **Situación Actual descrita en SUIT:** En la actualidad, el cargue de documentación y la radicación del trámite, se hace a través de los puntos de atención presencial y en algunas ocasiones a través del correo electrónico institucional de atención a la ciudadanía.
- **Mejora a Implementar:** Ampliar los canales de atención del trámite, habilitando la ventanilla virtual para la radicación y cargue de documentos.
- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Acceso a varias opciones de radicación y cargue de documentación del trámite, para que la ciudadanía no tenga que desplazarse a los puntos de atención presencial.
- **Tipo de Racionalización:** Tecnológica
- **Acciones Racionalización:** Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos
- **Responsable:** Subdirección de Control Ambiental - SCA al sector Público y Dirección de Planeación y Sistemas de la Información - DPSIA. Seguimiento: Subsecretaría General
- **Trámites Involucrados:** 1 Trámite

Tabla 7. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021). Pregunta 1.

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Rta Responsable Subsecretaría General: SIP. Se presenta avance sobre el Plan de Trabajo formulado para el seguimiento a la Estrategia.
Verificación OCI	Se revisó documento de Plan de Trabajo Racionalización de Trámites-2023-Subsecretaría General, mediante el cual se observó: 1. En atención al Decreto Distrital 555 de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", este trámite denominado: Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital, se

PREGUNTA	<p>1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? encuentra en proceso de transición en el cambio de nombre a: Autodeclaración de impacto Ambiental, dado que requiere actualización en la forma en que se debe solicitar y con relación a varios conceptos involucrados con el POT. Se informó por parte de la Subsecretaría General, que la Subdirección de Control Ambiental - SCA, se encuentra revisando el trámite con Hábitat, dado que se requiere una revisión jurídica de los conceptos.</p> <p>2. Priorización y Publicación de la Estrategia de Racionalización en SUI, del trabajo Racionalización de Trámites-Acuerdos de Racionalización: Se evidenció correo electrónico del 4 de mayo de 2023, (Anexo 23 y 23.1, del Plan de Trabajo), mediante el cual se solicita desde la Subsecretaria General a la DPSIA, el trámite de publicación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, en la página web institucional. Esta información se corroboró mediante consulta de la página web institucional www.ambientebogota.gov.co, enlace: https://goo.su/IPquzn, y se identificó publicación de fecha 4 de mayo de 2023.</p> <p>3. Elaboración de mecanismo de medición de beneficios a la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se identificó correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual se refiere textualmente: ... () Dando respuesta a su solicitud, una vez verificadas las bases internas del grupo se identifica que siete establecimientos que allegaron solicitud de Auto declaración y clasificación de impacto en el 2022 llegaron a feliz término. Con relación al año 2023 se han identificado tres procesos en cuanto autodeclaración. A Continuación, se remite tabla con la información solicitada. ...(). Al respecto se corrobora base de datos (Anexo 21 y Anexo 21.1) ▪ Se observó, informe sobre mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía en racionalización de trámites, con el resultado de la encuesta de percepción aplicada a una muestra de ciudadanos que realizó el trámite de clasificación del impacto ambiental en transición al procedimiento autodeclaración durante el 2023. El Objetivo de la Encuesta correspondió a: La encuesta pretende realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de las opiniones de la ciudadanía acerca de la automatización del trámite "Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital. (En transición al trámite Auto declaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021)". (Anexo 35) <p>4. Seguimiento a la implementación de la estrategia-SG: Se evidenció, seguimientos de avance en la implementación de la virtualización parcial del trámite "Clasificación del Impacto Ambiental, en transición a Autodeclaración" - (Anexo 28, 28.1 y 36)</p>
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Se observó documento de Plan de Trabajo de la Subsecretaría General, mediante el cual se evidenció, que el trámite se encuentra en proceso de transición en el cambio de nombre a: Autodeclaración de impacto Ambiental, dado que requiere actualización en la forma en que se debe solicitar y con relación a varios conceptos involucrados con el POT, según Decreto 555 de 2021. Se avanzó en la encuesta de análisis cuantitativo y cualitativo de las opiniones de la ciudadanía acerca de la automatización del trámite.

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

Tabla 8. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021). Pregunta 2

PREGUNTA	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
Respuesta del Área Responsable	Sí
Verificación OCI	<p>Se identificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 59, correspondiente a cadena de correos remitida desde la Subsecretaría General - (SG), a la Subdirección de Control Ambiental (SCASP), solicitando información de seguimiento sobre la virtualización parcial del trámite Autodeclaración (Clasificación del Impacto Ambiental), desde el 12 hasta el 17 de abril de 2023, no correspondiente al periodo de seguimiento ▪ Anexo 59.1, Acta de Reunión de fecha 12 de abril de 2023, que incluye la siguiente información: ... () Se lleva a cabo reunión para entrega del procedimiento realizando pruebas en el ambiente de desarrollo:

Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Apicativo SUIIT)

Tercer Cuatrimestre 2023

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se crea el proceso 4098742 desde WebFile. Se genera el Informe Técnico con radicado 2023IE00394 y el COE con radicado 2023EE00395. Proceso de impresión y salida de documentos del COE 4098743. a. Modificar el texto de la pestaña "Calificación" y agregar link para descargar formato. El texto y link serán enviados al correo por los profesionales de RCD. b. Los profesionales deciden que en la plantilla del informe técnico debe estar el reporte de registro de fotografías al final de la plantilla. 2. Se crea el proceso 4098744 desde DocFile. Se genera el COE de Requerimiento. 3. Se enviará manual del usuario externo como guía para elaboración del manual del procedimiento. 4. Los profesionales autorizan el paso a producción para programar el ejercicio guiado. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 60, Correo de la Subsecretaría General - (SG), a la Subdirección de Control Ambiental (SCASP), solicitando seguimiento de avance sobre la virtualización Parcial Autodeclaración-CIA, de fecha 13 de junio de 2023. no correspondiente al periodo de seguimiento. ▪ Anexo 61, Pantallazo sobre acceso a la automatización del trámite, que incluye link de acceso a página web, tal como se muestra a continuación: https://www.ambientebogota.gov.co/autodeclaracion-por-impacto-ambiental-para-usos-dotacional-comercio-y-servicios.
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Se observó, cambio de nombre del trámite, así: Autodeclaración por Impacto Ambiental para usos dotacional, comercio o servicios, así como la respectiva publicación.

Fuente. Apicativo de Información SUIIT

Tabla 9. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021). Pregunta 3

PREGUNTA	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?
Respuesta del Área Responsable	Sí
Verificación OCI	<p>Se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 53, correo del 11 de septiembre de 2023, emitido por la Subsecretaría General - (SG), a la Subdirección de Control Ambiental (SCASP), indicando, la remisión del formato integrado de SUIIT, para el ejercicio de actualización del trámite CIA-Autodeclaración, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día viernes 8 de septiembre de 2023. Se informa, el ajuste de los pasos para mejorar el lenguaje claro y ser más explícitos en los pasos que debe realizar el ciudadano. ▪ Anexo 53.1, formato de previsualización sobre actualización virtualización parcial del trámite Autodeclaración (Clasificación del Impacto Ambiental).
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Se identificó, el soporte de actualización del trámite en SUIIT, con el ajuste del nombre - "Autodeclaración por Impacto Ambiental para usos dotacional, comercio o servicios", según anexos 53 y 53,1 del mes de septiembre de 2023.

Fuente. Apicativo de Información SUIIT

Tabla 10. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021). Pregunta 4

PREGUNTA	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
Respuesta del Área Responsable	Sí
Verificación OCI	<p>Se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 44, Pantallazo de contenido página web sobre disponibilidad de trámite virtual Autodeclaración por Impacto y Concepto Previo Ambiental para Trámite de Licenciamiento Urbanístico y Actos de Reconocimiento de Usos Industriales. ▪ Anexo 44.1, Pantallazo sobre publicación de información en redes sociales
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA /	Se observó, pantallazos sobre la publicación de la disponibilidad del trámite virtual, tanto en página web, como en redes sociales; sin embargo, se recomienda generar estrategias

Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)

Tercer Cuatrimestre 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	para asegurar que el usuario está recibiendo de manera oportuna y clara la información del trámite, sin dar por hecho, que con un post se suple el ejercicio de socializar.
--------------------------------------	---

Fuente. Aplicativo de Información SUIT

Tabla 11. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021). Pregunta 5

PREGUNTA	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	No
Verificación OCI	Sin evidencias
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	A pesar de contar con los pantallazos que demuestran la publicación sobre la disponibilidad virtual del trámite, tanto en página web, como en redes sociales, la entidad no cuenta con mecanismos para medir los beneficios que la mejora implementada, está generando en el usuario final, por lo que, se recomienda fortalecer esta gestión.

Fuente. Aplicativo de Información SUIT

Tabla 12. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021). Pregunta 6

PREGUNTA	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	No
Verificación OCI	<p>En términos generales, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 14, pantallazo de "Encuesta de percepción ciudadana para la automatización de trámites", que define como objetivo: Llevar a cabo el análisis cuantitativo y cualitativo de las opiniones de la ciudadanía acerca de la virtualización de trámites de la SDA, de fecha 14 de abril de 202; es decir, no correspondiente al periodo de seguimiento. ▪ Anexo 14.1, correo del 20 de abril de 2023, emitido por la Subsecretaría General - (SG), a la Subdirección de Control Ambiental (SCASP), solicitando la remisión de base de datos con información de la ciudadanía que hubiese realizado el trámite de Clasificación del Impacto-Autodeclaración (Es decir, que ya se les ha entregado respuesta final), con el objeto de dar cumplimiento a la caracterización de usuario e identificación de la percepción ciudadana, que debe ejecutarse antes, durante y después de la virtualización, para garantizar en mayor medida la satisfacción final del usuario. Evidencia, no correspondiente al periodo de seguimiento. ▪ Anexo 21, Soporte de correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, remitiendo por parte del grupo de Residuos de Construcción y Demolición, tabla con datos de siete (7) establecimientos que allegaron solicitud de Auto declaración en 2022 y tres (3) procesos de la vigencia 2023. ▪ Anexo 21.1, Archivo de Excel, que incluye la relación de doce (12) entidades, involucradas con la clasificación del impacto ambiental y la autodeclaración de usos industriales. ▪ Anexo 35, Informe sobre Mecanismos de Medición de Beneficios a la Ciudadanía en Racionalización de Trámites - Virtualización Parcial, el cual corresponde a la consulta realizada con antelación a la priorización del trámite en la estrategia de racionalización. Soporte, no correspondiente al periodo de seguimiento. ▪ Anexo 57, Informe de análisis de costos, incentivos y valor agrado a la ciudadanía por efecto de racionalización de tramites 2023. Documento sin control de cambios, para verificación de fecha de creación. ▪ Anexo 57.1, Soporte de correo electrónico sobre informe final de costos y beneficios por racionalización de tramites, de fecha 30 de noviembre de 2023. ▪ Anexo 57.2, Acta de reunión de fecha 30 de noviembre de 2023, que tenía por objeto: ... () Llevar a cabo Mesa de trabajo para el análisis, consolidación y aprobación de los aportes de cada dependencia relacionados con los beneficios, análisis de costos, incentivos y valor agregado a la ciudadanía, por efecto de la racionalización de trámites para la elaboración del informe final... ()
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA /	Se identificó la realización de ejercicios encaminados a analizar los costos y beneficios por racionalización de todos los tramites de la entidad; no obstante, no fue posible contar con

**JUSTIFICACIÓN DE
LA RESPUESTA**

soportes que acrediten la medición de los beneficios que el usuario final está recibiendo, a partir de la mejora implementada. Esta situación se mantiene desde la vigencia 2022, por lo que se reitera la recomendación sobre la implementación de dichos mecanismos.

Fuente. Aplicativo de Información SUIT

Nuevos Trámites a Racionalizar: 37 Trámites con la mejora a implementar, denominada: “Implementación de botón de Pagos Seguros en Línea-PSE”, tal como se relacionan a continuación:

1. Registro del libro de operaciones forestales
2. Concesión de aguas superficiales – Corporaciones
3. Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental
4. Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas
5. Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
6. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas
7. Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica
8. Permiso de vertimientos
9. Concesión de aguas subterráneas
10. Inscripción como acopiador primario de aceites usados en el Distrito
11. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados
12. Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos
13. Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas
14. Permiso ambiental para zoológicos
15. Registro de la publicidad exterior visual
16. Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial – Corporaciones
17. Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta
18. Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos
19. Registro de plantaciones forestales protectoras
20. Verificación para exportar o importar especímenes de flora silvestre amparados con permisos Cites y No Cites
21. Autorización para Expo o Impo, de especímenes de Fauna Silvestre (Cites y No Cites)
22. Certificado de Conservación Ambiental
23. Registro para Acopiadores y/o Gestores de Llantas
24. Autorregulación ambiental para fuentes móviles
25. Evaluación de permisos de aprovechamiento de Fauna Silvestre

26. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano
27. Auto Declaración por Impacto y Concepto Previo Ambiental para Trámite de Licenciamiento Urbanístico y Actos de Reconocimiento de Usos Industriales.
28. Evaluación de estudios de calidad del aire con miras a verificar el cumplimiento de las normas de inmisión
29. Evaluación estudios de ruido
30. Licenciamiento Ambiental
31. Inscripción en el registro único ambiental RUA, para el sector manufacturero en el Distrito Capital
32. Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado de Cocina (AVU) en Bogotá Distrito Capital.
33. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales para Usos Dotacional, Comercio, Servicios y Residencial Dentro de Grandes Servicios Metropolitanos
34. Reconocimiento a Industrias Forestales
35. Certificación de Industrias Forestales
36. Registro de movilizadores de aceite usado en Bogotá, Distrito Capital.
37. Certificación ambiental para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).

- **Situación Actual descrita en SUIT:** El trámite no cuenta con medios de pago electrónico, lo que obliga a la ciudadanía a realizar el pago de su trámite dirigiéndose de manera presencial a la entidad bancaria. Esto le genera costos adicionales a la ciudadanía en el desplazamiento y mayor tiempo para realizar el trámite.
- **Mejora a Implementar:** Implementación de botón de Pagos Seguros en Línea-PSE.
- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Evitará a la ciudadanía realizar desplazamientos a la entidad bancaria y le garantizará un ahorro en los costos de desplazamiento y tiempo para realizar el trámite.
- **Tipo de Racionalización:** Tecnológica
- **Acciones Racionalización:** Pago en línea por PSE
- **Responsable:** Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental-DPSIA
- **Trámites Involucrados:** 37 Trámites

Tabla 13. Treinta y siete (37) Nuevos Trámites de la SDA registrados para Racionalizar. Pregunta 1

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Si
Verificación OCI	Sin evidencias
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Estos trámites, fueron cargados en el SUIT en fecha 1 de septiembre de 2023 y con fecha de terminación junio 30 de 2024, sobre los cuales, no se anexo el Plan de Trabajo respectivo y, por tanto, no se tuvo acceso a ningún soporte de avance durante el tercer (III) cuatrimestre de la vigencia 2023.

Fuente. Aplicativo de Información SUIIT

Tabla 14. Treinta y siete (37) Nuevos Trámites de la SDA registrados para Racionalizar. Preguntas 1 a 6

PREGUNTA	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	No
Verificación OCI	Sin Evidencias
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	No reportó Avances

Fuente. Aplicativo de Información SUIIT

Situaciones observadas:

- En la adopción de la mejora denominada: "Autodeclaración por Impacto y Concepto Previo Ambiental para Tramite de Licenciamiento Urbanístico y Actos de Reconocimiento de Usos Industriales", se cumplieron únicamente cuatro (4) ítems de los seis (6) requeridos, dado que, no se identificó ningún soporte, que acredite la medición de los beneficios que el usuario está recibiendo a partir de la mejora implementada; por tanto, se denota un cumplimiento parcial sobre la actividad de racionalización registrada durante la vigencia 2023.
- Respecto a los treinta y siete (37) nuevos trámites registrados en la Estrategia de Racionalización del SUIIT, en fecha 1 de septiembre de 2023 y con fecha de terminación junio 30 de 2024, no se anexo el Plan de Trabajo genera, ni individual definido para la implementación, y, por tanto, no se tuvo acceso a ningún soporte de avance durante el tercer (III) cuatrimestre de la vigencia 2023, denotando debilidades en la planeación de la estrategia para la vigencia 2023.

En relación con el estado general del PAAC / Programa Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.15, este componente de "Racionalización de Trámites", programó dos (2) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 78%.

Tabla 15. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2023 – Componente Racionalización de Trámites

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
4.1.1	Formular y registrar la estrategia de racionalización de trámites de la SDA para la vigencia 2023 en el SUIT.	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	56%
4.1.2	Realizar seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2023 de la SDA, con base en la información disponible en el SUIT de la Función Pública	Cuatrimestre (2 y 3)	100%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 4.1.1, se observó, avance en la racionalización del trámite denominado: “Autodeclaración por Impacto Ambiental para usos dotacional, comercio o servicios, así como la respectiva publicación”; no obstante, se incumplen dos (2) criterios, de los seis (6) requeridos para dar por terminado el ejercicio de racionalización; adicionalmente, no se aportó el plan de trabajo, ni evidencias para soportar avances sobre los treinta y siete (37) nuevos tramites registrados en SUIT.
- En la actividad del PAAC – PTEP denominada: 4.1.2. Realizar seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2023 de la SDA, con base en la información disponible en el SUIT de la Función Pública, y que tiene como responsable a la Oficina de Control Interno, se observó, que, en el **monitoreo de segunda línea de defensa**, se emite la siguiente descripción:

... () Se realizó un primer seguimiento de la estrategia de racionalización de trámites de la SDA ante el SUIT, reportado durante el segundo cuatrimestre de 2023, soportada en el reporte consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites de fecha 7 de septiembre de 2023, en la que se realizó el seguimiento del jefe control interno en las preguntas de seguimiento y evaluación. Así mismo se reporta seguimiento al PAAC - PTEP y Mapa de Riesgos cuatrimestral como tercera línea de defensa remitidos el 15 de mayo de 2023 y el 13 de septiembre de 2023.

Respecto al segundo seguimiento de la estrategia programado para el último cuatrimestre, no se evidencia soporte que permita verificar el seguimiento

realizado por la OCI en el SUIT. Esto se debe posiblemente a que se debe completar la ejecución de diciembre de 2023.

Por lo anterior, dado que la meta es "Dos (2) reportes de seguimiento registrados en el SUIT de la Función Pública" y a la fecha solo se ha realizado uno en el 7 de septiembre de 2023, se ha cumplido en un 50% la meta, por lo tanto, la actividad está en ejecución... ()

Por lo anterior, nuevamente se identificó falta de observancia en la revisión efectuada por la segunda línea de defensa, toda vez que, la Oficina de Control Interno realizó en el primer y segundo cuatrimestre de 2023, el respectivo seguimiento y cargue de información en el aplicativo SUIT, sobre los avances de la estrategia de racionalización de tramites de la SDA, y, a través del presente informe, se acredita el tercer seguimiento efectuado por la OCI, completando un total de tres (3) seguimientos durante la vigencia, los cuales deben verse reflejados en la programación del PAAC – PTEP.

Los dos (2) primeros seguimientos, se han documentado en los informes de “Resultados de Seguimiento a las Acciones de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)”, emitidos mediante radicados No. 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023 y 2023IE213401 del 13 de septiembre de 2023 y el tercer seguimiento, se encuentra, en el contenido de este documento de resultados.

2.1.5. Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

Frente a la versión 3 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública – PAAC - PTEP, publicada en la página web de la SDA, el 24 de agosto de 2023, no se observaron cambios realizados en este componente.

Respecto al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las competencias de los servidores públicos, frente al mejoramiento del conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, en el marco de la Dimensión de “Información y comunicación” de MIPG, se observó que la recomendación dada en el seguimiento de III Cuatrimestre no fue contemplada.

Por lo anterior, se reitera la sugerencia respecto a la implementación de la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, que incluye las siguientes etapas: i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos, ii) Estructurar y publicar los datos, iii) Comunicar y promover el uso de datos y iv) Monitorear la calidad y el uso; estas etapas, no se ven reflejas en su totalidad en la versión actual del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, por

tanto, se recomienda fortalecer este componente, definiendo un plan de trabajo que contenga la estimación de actividades y tiempos que den cuenta de la implementación de dichas etapas al interior de la entidad, tal como referencia en el ciclo de vida de los datos, así:

- i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos: Identificar, Analizar y Priorizar
- ii) Estructurar y publicar los datos: Documentar, Estructurar y Publicar
- iii) Comunicar y promover el uso de datos: Dar a conocer, Vincular actores y Dar a conocer
- iv) Monitorear la calidad y el uso: Medir calidad, Medir Usos y Medir Impacto

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 16, este componente de “Apertura de información y datos abiertos”, programó cuatro (4) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 100%.

Tabla 16. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Apertura de Información y Datos Abiertos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
5.1.1	Realizar depuración, mantenimiento y actualización de los datos abiertos en la plataforma distrital "Datos abiertos Bogotá" https://datosabiertos.bogota.gov.co/	Cuatrimetre (1, 2 y 3)	100%
5.2.1	Entregar información sobre la gestión institucional en lenguaje claro, a través de los canales de comunicación externa, conforme al plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2023 y las políticas de operación del procedimiento interno del proceso de comunicaciones.	Cuatrimetre (1, 2 y 3)	100%
5.3.1	Revisión del funcionamiento de los servicios se los objetos geográficos ya dispuestos en la plataforma de datos abiertos, a con el fin de verificar su correcto funcionamiento.	Cuatrimetre (1, 2 y 3)	100%
5.3.2	Revisión y actualización del catálogo de objetos, diccionario de datos e informe de calidad de los objetos geográficos conforme a los formatos y lineamientos establecidos IDECA.	Cuatrimetre (1, 2 y 3)	100%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 5.1.1., la evidencia fue entregada a esta oficina de manera extemporánea, sin embargo, se observó que, una vez consultada la página web de datos abiertos en el link de consulta: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/sda>; a la fecha, la entidad cuenta con 54 datos abiertos, información que debe ser considerada y ajustada para el indicador del PAAC 2024 el cual actualmente indica: “(# de datos abiertos revisados y depurados

/ 58 datos abiertos existentes en la plataforma) * 90”, relacionando 58 datos abiertos existentes.

- En la actividad 5.2.1., una vez revisada la evidencia, se observó que la información cargada corresponde a un listado de actividades realizadas durante el periodo evaluado a través de la línea de comunicación externa del “Plan de Comunicaciones 2023”, sin embargo, la meta, el indicador y los documentos de referencia hacen énfasis en informes de seguimiento a dicho plan los cuales, no fueron referenciados en las evidencias y por lo tanto, no fue posible medir el avance real, es por ello que se recomienda validar la pertinencia y diseño de la meta e indicador.
- Respecto a la actividad 5.3.2., se verificaron las actualizaciones realizadas durante el periodo evaluado, no obstante, es necesario que el proceso precise el total de los objetos geográficos dispuestos en la plataforma de datos abiertos con el fin de corroborar las actualizaciones realizadas versus las existentes, con el fin de ratificar los avances, tal como lo menciona la formula del indicador
- Finalmente se observó, que la actividad 5.1.1 y 5.3.2 son actividades que se encuentran relacionadas directamente y que pueden ser unificadas y complementadas de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el IDECA.

2.1.6. Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Con relación a la **versión No. 3 del PAAC – PTEP**, publicada en la página web institucional en fecha 24 de agosto de 2023, no se evidenciaron ajustes en éste componente; no obstante, se reitera, que durante la vigencia, no se contemplaron las recomendaciones dadas por esta Oficina respecto a, que no se identifica de manera estructurada el cumplimiento de todos los propósitos enunciados en el Conpes 4070 de 2021 – Modelo de Estado Abierto, sobre todo en actividades que demuestren el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones, por tanto, se debe tener en cuenta para la vigencia 2024, documentando de manera planeada y organizada el cumplimiento de los criterios establecidos en el mencionado Conpes.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.17, este componente de “Participación e innovación en la gestión pública”, consolidado en la versión No. 2 del PAAC – PTEP un total de cuatro (4) actividades para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, con un avance acumulado del 88%.

Tabla 17. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Participación e innovación en la gestión pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
6.1.1	Mapear cinco (5) comunidades de práctica y aprendizaje ciudadano para la gestión del conocimiento y la innovación, para la transparencia y ética pública con enfoque ambiental en grandes centros urbanos que tengan condiciones geopolíticas similares a Bogotá para su divulgación y socialización a la ciudadanía y servidores públicos.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
6.1.2	Promover los escenarios y espacios de participación ciudadana con énfasis ambiental en las 20 localidades del Distrito Capital que incluya la aplicación del enfoque diferencial, territorial y de derechos	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Nueva Actividad	100%
6.2.1	Proponer estrategias de innovación en temas institucionales	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
6.3.1	Gestionar la integración de la entidad en una red de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de gestión del conocimiento e innovación o transparencia y ética pública.	Cuatrimestre (1 y 3) Programación Ajustada	50%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 6.3.1., se observó que acorde con el reporte realizado por la primera y segunda línea, se realizaron gestiones en el mes de octubre de 2023, para acceder a la integración de la red; no obstante, estas evidencias no concuerdan con la meta establecida, la cual requiere de un acta o comunicación oficial de integración en la cual conste que la entidad ha sido integrada a una red de conocimiento o intercambio de experiencias.

2.1.7. Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

En la versión 3 del PAAC – PTEP publicada el 24 de agosto de 2023, en la página web de la SDA, se pudo constatar con base en las acciones mínimas recomendadas en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética pública del Distrito Capital de 2022” - Componente de Integridad, que:

- **Agendas abiertas:** Respecto a la actualización periódica y el cargue de información de calidad en el aplicativo de agendas abiertas, desarrollado en el marco del lineamiento del Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 del 2020 de gobierno abierto, la SDA lleva el registro por áreas de lo pertinente, no obstante, se encontró que algunas de ellas no hicieron registros durante el año o tuvieron rezagos. Así las cosas, es necesario implementar controles preventivos de seguimiento que mitiguen el riesgo de omisiones en los reportes, y que permita identificar alertas de atrasos.

- **Mejora de los procesos internos para impactar positivamente la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG:** Mediante la formulación de actividades de integración de la política de talento humano y la de integridad, se fortalece la mejora de los procesos internos.
- **Diseñar y desarrollar estrategias para fomentar la cultura de integridad y ética empresarial:** En articulación con la Política de Administración de Riesgos, se definen actividades asociadas a la evaluación de riesgo de proveedores, contratistas, intermediarios y socios comerciales.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.18, este componente de “Promoción de la integridad y la ética pública”, se mantuvo con ocho (8) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 75%.

Tabla 18. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Promoción de la integridad y la ética pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
7.1.1	Formular el Plan de Acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2023 y aprobarlo.	Cuatrimestre (1)	17%
7.1.2	Ejecutar el plan de acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
7.1.3	Elaborar informe de resultados de la gestión de Integridad del 2023, presentarlo ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicarlo en la página web.	Cuatrimestre (3) Programación Ajustada	98%
7.2.1	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación a través de campaña, piezas divulgativas u otras iniciativas de apropiación y promoción del código de integridad que vinculen la participación de los gestores de integridad, los servidores, los colaboradores y los grupos de interés definidos por la entidad.	Cuatrimestre (2 y 3)	100%
7.3.1	Participar en las actividades distritales asociadas a la gestión de integridad que se promuevan desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en marco de la iniciativa Bogotá con Integridad	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
7.4.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo para la gestión de conflicto de intereses 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	40%
7.4.2	Incluir en los contratos de prestación de servicios de los apoderados judiciales, una cláusula en el sentido de manifestar cualquier conflicto de intereses en el que se encuentren incursos, por la relación con los procesos judiciales y extrajudiciales de toda índole, asignados a cargo.	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	50%
7.5.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de implementación para la vigencia 2023 conforme a la Política Antisoborno de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	36%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Con relación a la actividad 7.1.3, se observó el Informe de Gestión de Integridad Vigencia 2023 de la SDA. Adicionalmente, se observaron gestiones de miembro del Comité de Integridad a través de correo electrónico del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó publicación de dicho documento en la página web de la SDA a la DPSIA. Ésta última informó, en su condición de segunda línea de defensa, que: "Su presentación ante el CIGD quedará pendiente para realizar en enero de 2024 o en la próxima sesión del comité. Se encuentra en trámite la publicación del informe de gestión 2023 de integridad en la página web".

En consecuencia, la actividad no se cumplió en su totalidad, más se reconoce avance significativo de la misma, correspondiendo el remanente a lo pendiente ya precitado.

- Frente a la actividad 7.4.1, al analizar el contenido del plan para la gestión de conflictos de interés, se encontró que, para el tercer cuatrimestre 2023, se debió haber dado cumplimiento a 7 actividades; no obstante, se logró evidenciar el cumplimiento de 4 de ellas, lo cual representa, sobre el 33% programado para el periodo, un avance del 19%. Al recapitular este avance con el de los dos periodos anteriores, se logró un consolidado de 40%. Entre las acciones no completadas, se tuvieron: falta de estrategias de comunicación y sensibilización sobre declaración de conflictos de interés (programada para tercer cuatrimestre, sin evidencia de ejecución), falta de verificación de la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de contratistas de la Entidad y la falta de un informe de Gestión de Conflictos de Interés, dado que al CIGD se presentó un estado de las acciones programadas y ejecutadas, pero no el reporte aludido.
- Para la actividad 7.4.2, esta Oficina de Control Interno no encontró avances respecto al segundo cuatrimestre, pues se encontró manifestación de segunda línea de defensa donde indicó que se dio por cumplida en el primer trimestre de 2023, no obstante, se discrepa de esta afirmación, dada la programación que para este periodo se tenía de la actividad. Además, no se conoció si hubo más contrataciones de apoderados judiciales a los cuales aplicara la cláusula relacionada en la acción.
- Para la actividad 7.5.1., el tercer cuatrimestre de 2023, según el Plan de Acción de Implementación de la política institucional antisoborno aprobada en CIGD del 9 de junio de 2023, estaba programado el cumplimiento de 9 actividades (sin tener en cuenta aquellas con periodicidad "durante la vigencia" o "en la vigencia"), cuyo estado de lo pendiente se muestra a continuación:

1. Publicación de agendas de reuniones de la Alta Dirección con entes externos en la herramienta tecnológica establecida: aunque se lleva un cuadro control en Excel, se concluyó que no todas las áreas reportaron información en el aplicativo.
2. Diseñar un marcador en Forest para identificar PQR la clasificación o tipificación de soborno: se comenta sobre reunión sostenida con DPSIA, pero no se aportó evidencia sobre ello.

Sin perjuicio de lo anterior, la evidencia debe fortalecerse, pues es un archivo en formato Word sin esquemas de revisión y aprobación. De otra parte, no se calculó en el racional el indicador de avance de la actividad.

2.1.8. Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

En la validación de la versión 3 del PAAC – PTEP publicada el 24 de agosto de 2023, en la página web de la SDA, se pudo observar que no hubo cambios en este componente; no obstante, en el marco del **Sistema Integral de Administración de Riesgos**, que debe articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública, tal como lo define el parágrafo 1 del artículo 31 del Decreto 2195 de 2022, se evidenció que:

- Mediante Acta No.05- 2023, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, de fecha 25 de septiembre de 2023, fue aprobada la actualización de la **Política para la Administración de Riesgos**; sin embargo, no se han tomado en cuenta las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno; así como, las situaciones observadas y registradas sobre dicha política, registradas en el Radicado 2023IE206939 del 7 de septiembre de 2023.
- **Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se mantiene la versión de Mapa de Riesgos de Corrupción, con un total de diecisiete (17) riesgos correspondientes a diecisiete (17) procesos de dieciocho (18) en total, publicada en la página web institucional, el 23 de octubre de 2023, tal como aparece en el link: <https://onx.la/70881>
- **Consulta y Divulgación Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se reitera la recomendación para futuros ejercicios, sobre la construcción del mapa de riesgos de corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad.
- **Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción:** La primera línea de Defensa, conformada por los líderes de proceso, con sus equipos de trabajo, debían registrar las acciones de monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción en el aplicativo “Isolución”,

durante los días 21, 22 y 26 de diciembre de 2023, la segunda línea de defensa, entre el 27 y 29 de diciembre de 2023, y finalmente, el seguimiento de la tercera línea de defensa, durante los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de 2024; lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la SG mediante memorando 2023IE283557 del 30 de noviembre de 2023.

Sobre el Monitoreo realizado, se observó:

1. En el proceso de Comunicaciones, se identificó alerta por parte de la segunda línea de defensa, sobre las Acciones 510 y 473, especificando textualmente: ... () Se evidencia que no existe seguimiento a la acción por parte de la primera línea de defensa del proceso. Por lo anterior, se deja la siguiente recomendación, toda acción debe ser siempre realizada y no porque exista adecuada implementación de los controles esta deba ser dejada de lado... ().

Al respecto, la Oficina de Control Interno, ratifica la recomendación, dado que no existe soporte sobre el seguimiento realizado por la primera línea de defensa, y se evidencia inoficioso crear una acción para mitigar riesgos, que no tiene sustento ni demostración sobre su desarrollo.

2. Para el proceso de Control y Mejora, se ha informado durante la vigencia 2023, que la Oficina de Control Interno, es la primera línea de dicho, por tanto, es necesario que desde el SIG se determine la tercera línea de defensa para evaluar el seguimiento, de tal manera que se asegure la imparcialidad del reporte.
3. En el proceso de Direccionamiento Estratégico, el monitoreo del riesgo de gestión fue registrado por la primera línea de defensa, en fecha 27 de diciembre de 2023, superando los tiempos establecidos en el memorando 2023IE283557 del 30 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, tanto en el Riesgo de Corrupción como en la Acción de Riesgo No. 497, se observó, que no se presentó registro de monitoreo por parte de la primera línea de defensa, incumpliendo los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos; por tanto, no es posible determinar si el riesgo se materializó o no.

4. En el proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural, en la Acción de Riesgo de Corrupción, No. 482, que contiene dos actividades, definidas como: 1. "Realizar citación extraordinaria para el Comité Gestión Control", y 2. "Informar de manera inmediata al

subdirector de la dependencia, con el fin de tomar las medidas y correctivos necesarios", se observó, que el proceso (primera línea de defensa), no realizó registro de seguimiento a la acción, y la segunda línea de defensa se limitó a indicar textualmente: ...() "El seguimiento de las acciones se encuentra en el módulo Riesgo de corrupción, junto con el seguimiento de controles respectivamente...()", por lo anterior, no fue posible determinar la materialización del riesgo. Se recomienda tanto a la primera como a la segunda línea de defensa, aunar esfuerzos para asegurar que el reporte registrado en el aplicativo "ISOLUCIÓN", sea consistente con las actividades que efectivamente ejecuta el proceso y la versión actualizada de sus controles.

5. En el proceso de Gestión Contractual, el monitoreo del riesgo de corrupción, fue registrado por la primera línea de defensa, en fecha 28 de diciembre de 2023, superando los tiempos establecidos en el memorando 2023IE283557 del 30 de noviembre de 2023.
6. En el proceso de Talento Humano, para los riesgos de gestión denominados: GTHU 2019-17 2023 -"Posibilidad de afectación económica por error en la liquidación de nómina al momento del cargue de la información al aplicativo o fallas técnicas en el mismo debido a la cantidad de novedades y termino perentorios para el reporte de novedades de manera extemporánea" y GTHU 2019-18 2023 -"Posibilidad de afectación económica y reputacional por la Fuga del conocimiento por parte de los funcionarios que se retiran de la entidad, debido a la falta de aplicación de la herramienta que permite la transferencia del conocimiento y la innovación"; así como, para el Riesgo de Corrupción denominado: GTH-2019-14 - "Posibilidad de vinculación al servicio público de personas sin el cumplimiento de los requisitos legales por imposición de autoridad competente, presentación de documentos inhábiles y falta de verificación de requisitos de conformidad con el manual de funciones y competencias laborales y normativa vigente", no se observó, la evidencia que permitiera corroborar lo reportado por la primera línea de defensa, por lo que, esta oficina reitera, que el monitoreo registrado en el aplicativo "Isolución", debe contener los adjuntos que soportan la ejecución de los controles y de las acciones para abordar riesgos, para asegurar no solo su ejecución sino la efectividad de las acciones para limitar la materialización de los riesgos.
7. En el proceso de Gestión Documental, el monitoreo del riesgo de gestión y corrupción, fue registrado por la primera línea de defensa, en fecha 27 de diciembre de 2023, superando los tiempos establecidos en el memorando 2023IE283557 del 30 de noviembre de 2023; adicionalmente, para el riesgo de gestión y las acciones de riesgo 520 y 484, no se evidenció el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa,

incumpliendo los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos; por tanto, no es posible determinar si los riesgos se materializaron o no.

8. En el Proceso de Gestión Financiera, tanto en los Riesgos de Gestión y Corrupción, se observó, que, la primera y segunda línea de defensa, no realizaron seguimientos a las Acciones No. 496 y 485 (gestión) y 477 (corrupción), incumpliendo los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos.
9. En el Proceso de Gestión Jurídica, particularmente se evidenciaron las siguientes situaciones:

Acción para abordar riesgos No. 527: No se evidenció seguimiento por parte de la Segunda Línea de Defensa; así como, no se observó, el cargue de evidencias por parte de la primera línea, motivo por el cual no fue posible determinar el cumplimiento de las acciones.

Acción para abordar riesgos No. 526 y 537: No se observó, el seguimiento por parte de la Segunda Línea de Defensa.

Riesgo de Corrupción denominado: GJ 2019-16 "Posibilidad de afectación económica debido que algún proceso judicial sea representado por un apoderado de la SDA que se encuentre incurso en un conflicto de interés para favorecer a un tercero.", no se evidenció reporte de seguimiento y evidencias, por parte de la primera línea de defensa; sumado a ello, se pronunció de igual forma la segunda línea de defensa, motivo por el cual, no se puede llevar a cabo un seguimiento efectivo acerca del control establecido. Se insta al cumplimiento en la oportunidad del reporte y cargue de evidencias.

Acción para abordar riesgos No. 532: No se reportó seguimiento por la Primera y Segunda Línea de Defensa, tampoco, se demostró que se verificó en los informes mensuales de actividades tramitados para las cuentas de cobro, que los abogados de representación judicial reportaran por escrito el cumplimiento de la obligación sobre manifestación de conflicto de intereses.

Dado lo anteriormente expuesto, se identificó, incumpliendo los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos y debilidades en la aplicación de controles para mitigar la posible materialización de riesgos.

10. En el proceso de Metrología. Monitoreo y Modelación, se observó, que, para el Riesgo de corrupción, la Acción para abordar riesgos No. 481, no se reportó seguimiento por

parte de la primera línea de defensa, incumpliendo los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos.

11. En el proceso de Planeación Ambiental, para el Riesgo de Gestión denominado: PLA 2019-15 – “Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación ambiental, debido a falta de la identificación de las necesidades ambientales del Distrito”, no fue posible corroborar la evidencia, toda vez que, los links suministrados para los tres (3) controles no permitieron el acceso.

▪ **Seguimiento:**

El mapa de riesgos de la SDA para la vigencia 2023, se mantiene con 56 riesgos, de los cuales 39 corresponden a Riesgos de Gestión y 17 a Riesgos de Corrupción, tal como se identifica a continuación:

Tabla 19. Información del número de riesgos de gestión y corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Corrupción
1	COMUNICACIONES	1	1
2	CONTROL Y MEJORA	2	1
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	1
4	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	1
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	1
6	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	2	1
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	2	1
8	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	1
9	GESTIÓN DISCIPLINARIA	2	1
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1
11	GESTIÓN FINANCIERA	2	1
12	GESTIÓN JURÍDICA	3	1
13	GESTIÓN TECNOLÓGICA	4	1
14	METROLOGÍA MONITOREO Y MODELACIÓN	4	1
15	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	1
16	PLANEACIÓN AMBIENTAL	2	1
17	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	1
18	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1	0
	Total	39	17

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, realizó registro de seguimiento de tercera línea de defensa para los riesgos de corrupción y de gestión, así:

- **Riesgos de Gestión:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna: [Isolución - Administración de Riesgos \(ambientebogota.gov.co\)](http://ambientebogota.gov.co), y se adjunta como anexo del presente informe, el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.
- **Riesgos de Corrupción:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna: [Isolución - Seguimiento de Controles \(ambientebogota.gov.co\)](http://ambientebogota.gov.co), y se adjunta como anexo el presente informe, el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.

En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, no se observó el pronunciamiento sobre la materialización de ningún riesgo.

En general y en cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, la Oficina de Control Interno, mantiene las recomendaciones en torno a:

- **Descripción de los riesgos:** Asegurando que todos los riesgos tanto de gestión como corrupción, contengan los detalles que son necesarios para su entendimiento, denotando cual es el impacto, la causa inmediata y la causa raíz
- **Valoración de Controles:** Asegurando que, en la descripción de controles, se ataquen las causas identificadas en la descripción del riesgo, que contengan la estructura adecuada incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como responsable, acción y complemento.
- Con relación al **Diseño de Controles**, dar cumplimiento también a los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan vigentes.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.20, este componente de “Gestión de riesgos de Corrupción”, programó seis (6) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 97%.

Tabla 20. Resumen Actividades y Porcentajes de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Gestión de Riesgos de Corrupción

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
8.1.1	Revisar la Política de administración de riesgos de la entidad, para verificar si requiere de actualización o ajuste.	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	90%
8.1.2	Socializar la Política de administración de riesgos de la entidad, en los procesos que conforman el mapa de proceso de la SDA.	Cuatrimestre (1,2 y 3) Programación Ajustada	90%
8.2.1	Revisar, actualizar y presentar el mapa de riesgos de la entidad que incluye los riesgos de corrupción, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.	Cuatrimestre (1,2 y 3) Programación Ajustada	100%
8.3.1	Realizar divulgación del Mapa de riesgos de gestión y de corrupción de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
8.4.1	Realizar monitoreo cuatrimestral al mapa de riesgos, conforme a la política de administración de riesgos de la SDA, los procedimientos internos y el esquema de líneas de defensa.	Cuatrimestre (2 y 3)	100%
8.5.1	Realizar seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (incluyendo la gestión de los riesgos consolidados en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción, así como los componentes adoptados en transición al Programa de Transparencia y Ética Pública, cuando aplique).	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 8.1.1., 8.1.2. y 8.2.1., no se observó descripción de monitoreo por parte de la primera línea de defensa; así como, falta de análisis por parte de la segunda línea de defensa; de igual forma, no se anexaron las evidencias correspondientes a los documentos de verificación de las actividades, tales como: Actas de reunión, comunicaciones internas, convocatoria a comité, documento de Política, soportes de socialización; no obstante la desde la Oficina de Control Interno, se identificó el Acta No.05- 2023, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual, se aprobó la Política de Administración de Riesgos de la SDA y se presentó la actualización del Mapa de Riesgos Institucional.

2.1.9. Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Frente a las actividades de este componente, no se evidenció la atención a las recomendaciones entregadas por esta Oficina en el seguimiento anterior al numeral 9.1.1 “Definir equipo de trabajo para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar a aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño”, en cuanto a la falta de claridad en la conformación y aprobación del

equipo SARLAFT, toda vez que en el acta de sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.4 de 2023, no se hizo mención alguna en relación con este tema, al igual que en la convocatoria de este.

Ahora bien, el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública de este componente, referido en la tabla No.15, se refleja en tres (3) actividades para la vigencia 2023, las cuales denotaron un avance acumulado en promedio del 50% y acorde a los ajustes realizados en la programación, se presentó así:

Tabla 21. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Medidas de debida diligencia y prevención del lavado de activos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 3er Cuatrimestre
9.1.1	Definir equipo de trabajo para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar a aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	50%
9.2.1	Establecer plan de trabajo para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar a aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	100%
9.3.1	Realizar monitoreo bimensual al plan de trabajo para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar avances a la alta dirección.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 9.1.1, no se observó evidencia adjunta que atienda o desvirtúe los comentarios realizados por la Oficina de Control Interno en el seguimiento anterior.
- La evidencia presentada para sustentar los monitoreos al plan de trabajo de implementación del SARLAFT, no fue suficiente teniendo en cuenta que no demuestra la ejecución de los dos monitoreos al plan, establecidos como meta en la actividad 9.3.1 “Realizar monitoreo bimensual al plan de trabajo para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar avances a la alta dirección”, por lo que no fue posible establecer avance alguno y concluyendo la actividad como no cumplida.

3. Conclusiones y Recomendaciones

En relación con el nivel de avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PAAC - PTEP 2023, se

identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio, equivalente al 83, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Alta.

Dado que, no se han tenido en cuenta las recomendaciones emitidas por la OCI, se reitera para la vigencia 2024:

- Se debe fortalecer las acciones de formalización, revisión, control de cambios y publicación de las versiones actualizadas del PAAC - PTEP, con el propósito de asegurar la calidad y oportunidad de la información presentada y publicada.
- Se deben fomentar acciones de revisión del contenido del PAAC - PTEP, verificando el cumplimiento de condiciones establecidos para la formulación de metas e indicadores, en articulación con los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- V2- 2015” definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el documento “Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” emitido por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Se debe establecer institucionalmente, un esquema de medición sobre las metas e indicadores que conforman el PAAC - PTEP, identificando claramente la metodología, instructivo y medio de reporte de dicha medición, para las tres líneas de defensa.
- Se deben, unificar al interior de la entidad, los criterios sobre los roles, responsabilidades, tiempos y operación de la primera y segunda línea de defensa, en el marco del Autocontrol y Autoevaluación del PAAC – PTEP.
- Se deben, promover acciones de mejora desde la primera línea de defensa, sobre la calidad, consistencia, y completitud de la información que se registra y se aporta como evidencia de los resultados obtenidos, toda vez que en muchos casos no es suficiente.
- Se deben, fortalecer las acciones de monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa, evidenciando la validación y análisis de los soportes y resultados, que son registrados como sustento de avance en las actividades planteadas.

Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 92%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Alta; no obstante, la Actividad 1.3.5., denominada: “Actualizar

el Programa de Gestión Documental, para el periodo comprendido entre agosto de 2023 a agosto 2024", (Subrayado fuera de texto), que estableció como Meta: Programa de Gestión Documental actualizado y aprobado, presentó un porcentaje de avance en 0%, denotando debilidades en la gestión para su cumplimiento.

De otra parte, el establecimiento de los indicadores para llevar a cabo el seguimiento y el posterior cumplimiento de las metas establecidas en todo el componente, son ambiguos, lo que genera dudas razonables al momento de establecer un porcentaje real de avance.

Componente 2. Rendición de Cuentas

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de cumplimiento equivalente al 100%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona alta, demostrando así, cumplimiento en el desarrollo de acciones frente a peticiones de información y diálogo, así como, la coordinación con otros sectores para atender preguntas, comentarios y/u observaciones realizadas por la ciudadanía en el marco de la rendición de cuentas de la Administración Distrital; no obstante, se reiteran las siguientes recomendaciones:

- Dar continuidad al fomento de la participación ciudadana, la entrega de información y la participación de los funcionarios/as públicos y la ciudadanía, a fin de mejorar la confianza en los procesos del estado.
- Fortalecer la divulgación en el proceso de rendición de cuentas, de la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad, para que sean usados por la ciudadanía y grupos de interés.
- Fomentar y fortalecer el dialogo en doble vía, mediante la organización de actividades de participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- En relación con el ejercicio de Rendición de cuentas, se recomienda fortalecer este proceso, como espacio de control de la ciudadanía, que busque momentos y tiempos estratégicos a fin de garantizar su acceso y transparencia.
- Adoptar actividades para otorgar premios e incentivos, reconociendo el buen desempeño de los servidores públicos y ciudadanos.
- Dado que, actualmente se realiza una descripción general de las actividades del Plan de Comunicaciones establecido, pero no se cumple con el objetivo de informar el avance de su

cumplimiento, se recomienda, plasmar los porcentajes de avance en términos de cumplimiento en la ejecución del plan y el logro de las metas establecidas.

- Revisar el diseño de las metas e indicadores del componente, validando su pertinencia y formulación, toda vez que, al revisar las evidencias aportadas, no es coherente el suministro de soportes Vs metas e indicadores registrados, limitando la validación de la información.

Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Respecto al nivel de avance y cierre de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 72%, es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Media, denotando esfuerzos con oportunidades de mejoramiento sobre la aplicación de medidas, e implementación del modelo de servicio al ciudadano, así como sobre la trazabilidad y completitud de la información registrada en las evidencias del monitoreo, la identificación y seguimiento de alertas para mejorar la oportunidad en la atención de las PQRS y la realización y oportunidad de publicación de los informes de seguimiento sobre las solicitudes presentadas o recibidas por el Defensor del Ciudadano.

- Respecto a la documentación de las actas de visita, se recomienda fortalecer su contenido, dado que, actualmente se observa que es escueto, pues no se indican los criterios revisados más allá de las preguntas sobre si existen novedades en el servicio y las sugerencias entregadas, las cuales resultan subjetivas. De esta manera, se logrará ver el comportamiento de los diferentes servicios en los puntos de atención, a través de monitoreo de indicadores diseñados para el efecto, eliminando la subjetividad en las respuestas de los encargados de los puntos de atención. Las actas actuales son proformas que no permiten distinguir la gestión en cada punto, por lo que generan incertidumbres sobre la manera en la que se mide la prestación del servicio.
- Frente a los reportes de satisfacción del servicio prestado a la ciudadanía, se insta a dar uniformidad a la periodicidad de verificación (tienen diferentes frecuencias de medición – trimestral vs. cuatrimestral); además, los informes presentados no tienen fuentes de revisión o aprobación, lo que genera incertidumbre sobre la fiabilidad del documento.
- Se mantiene la recomendación sobre el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y registro de evidencias, que sustenten las acciones desarrolladas, asegurando la disponibilidad de la información.

- Con relación a la realización de 30 entrenamientos para el personal de servicio al ciudadano, la vigencia 2023 cerró con una ejecución acumulada de 16, por lo que no se cumplió con la meta propuesta. De esta manera, es necesario que para la vigencia 2024 se realice una estimación basada en el histórico del desarrollo de esta actividad, para evitar incurrir en incumplimientos.
- Se recomienda generar acciones de control, sobre la validación de firma del Defensor del Ciudadano, en los informes de seguimiento a las respuestas de las solicitudes reiteradas o allegadas a él, para promover así, la transparencia y la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía. Así mismo, promover mecanismos que permitan hacer pronunciamiento sobre las respuestas de fondo a las PQRSF, además de la oportunidad en su atención.

Componente 4. Racionalización de Trámites

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 78%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Media; no obstante, se identificó, que, a pesar de haber enunciado en mesa de trabajo realizada el 28 de agosto de 2023, que la estrategia de racionalización es bastante exigente, y que a dicha fecha no se podía cargar ningún otro trámite, toda vez que, la Entidad no podría cumplir con lo requerido, dadas las limitaciones de tiempo de la vigencia 2023, la SDA asumió, cuatro (4) días posteriores a la información suministrada; es decir el 1 de septiembre de 2023, el cargue de treinta y siete (37) nuevos trámites de la SDA, que incluyen la mejora denominada: "Implementación de botón de Pagos Seguros en Línea-PSE", proyectando el cumplimiento de dicha mejora, para el 30 de junio de 2024.

Lo anterior denota, limitación en la información otorgada en fecha 28 de agosto de 2023, demostrando debilidades en términos de planeación, oportunidad y fiabilidad de los reportes generados; adicionalmente, no se anexo el plan de trabajo general, ni los planes de trabajo individuales, definidos para la implementación de la mejora en los treinta y siete (37) nuevos trámites, por tanto, no se tuvo acceso a ningún soporte de avance durante el tercer (III) cuatrimestre de la vigencia 2023.

Respecto a la adopción de la mejora denominada: "Autodeclaración por Impacto y Concepto Previo Ambiental para Tramite de Licenciamiento Urbanístico y Actos de Reconocimiento de Usos Industriales", se cumplieron únicamente cuatro (4) ítems de los seis (6) requeridos, dado que, no se identificó ningún soporte, que acredite la medición de los beneficios que el usuario está recibiendo a partir de la mejora implementada; por tanto, se denota un cumplimiento parcial sobre la actividad de racionalización registrada durante la vigencia 2023.

En términos generales se mantienen las siguientes recomendaciones:

- Elaborar por parte de cada responsable de los tramites a racionalizar, el plan de Trabajo individual, requerido en SUIT, para determinar el nivel de avance en la implementación de la racionalización, incluyendo fechas de inicio y finalización de las actividades que sean programadas.
- Verificar la trazabilidad de la publicación de la estrategia de racionalización de trámites en la página web institucional, y su respectivo control de cambios, que incluya las modificaciones y versionamiento que corresponda, en concordancia con la publicación del PAAC – PTEP.
- Fortalecer el ejercicio de racionalización de tramites, desde la planeación y la identificación de funcionalidades necesarias para el proceso de virtualización, incluyendo las opciones de pago por ventanilla y la implementación de métodos y herramientas que permitan consultar en línea y tiempo real, el estado de cualquier trámite institucional y controlar los tiempos de respuesta de manera efectiva.

Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 100%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Alta; cabe anotar, que se tuvo en cuenta la recomendación de publicar el Plan de Comunicaciones 2023, y, actualmente, se encuentra disponible para consulta en la página web institucional.

- Se mantiene la recomendación sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, frente a las etapas definidas en torno al ciclo de vida de los datos, y que corresponde a: i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos, ii) Estructurar y publicar los datos, iii) Comunicar y promover el uso de datos y iv) Monitorear la calidad y el uso.
- Se reitera la necesidad de formular y documentar acciones de control, que sean desarrolladas en torno a la revisión del portal web “datosabiertos.bogota.gov.co”, asegurando la validación sobre el número total de datos publicados correspondientes a la SDA, la consistencia en las

fechas de actualización y modificación de los objetos y la disponibilidad y actualización de los servicios registrados.

- Se conserva la recomendación, sobre la revisión y utilización de las pautas de lenguaje claro, establecidas para la información que se entrega a través de los canales de información externa, y el fortalecimiento en la formulación de los indicadores registrados para el monitoreo de este componente.

Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 88%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Alta.

- Se recomienda la formalización a través de acta o comunicación oficial respecto de la integración de la entidad a la red de conocimiento e intercambio de experiencias, con el fin de fortalecer la gestión de innovación y la participación de los colaboradores.

Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

Frente al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 75%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Media. El promedio se determinó con base a siete (7) actividades programadas para el cuatrimestre, dado que una se venció en el primer periodo de reporte cuatrimestral.

- Al analizar el contenido del plan para la gestión de conflictos de interés, se encontró que, para el tercer cuatrimestre 2023, se debió haber dado cumplimiento a 7 actividades, no obstante, con la evidencia aportada, se observó cumplimiento de cuatro (4). Para las demás acciones no se tuvo en cuenta: estrategias de comunicación y sensibilización sobre declaración de conflictos de interés (programada para tercer cuatrimestre, sin evidencia de ejecución), la verificación de la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de contratistas de la Entidad y el informe de Gestión de Conflictos de Interés, dado que al CIGD se presentó un estado de las acciones programadas y ejecutadas, pero no el reporte aludido.
- No se encontró evidencia de ejecución de las actividades del Plan de Acción de Implementación de la "Política institucional antisoborno", aprobada en CIGD del 9 de junio de 2023. Estaba programado el cumplimiento de 9 actividades (sin tener en cuenta aquellas con

periodicidad "durante la vigencia" o "en la vigencia"), pero se encontró, que las siguientes no fueron atendidas:

1. Publicación de agendas de reuniones de la Alta Dirección con entes externos en la herramienta tecnológica establecida: aunque se lleva un cuadro control en Excel, se concluyó que no todas las áreas reportaron información en el aplicativo, según información de la Subsecretaría General.
2. Diseñar un marcador en Forest para identificar PQR la clasificación o tipificación de soborno: se comenta sobre reunión sostenida con DPSIA, pero no se aportó evidencia sobre ello.

Sin perjuicio de lo anterior, la evidencia debe fortalecerse, pues es un archivo en formato Word sin esquemas de revisión y aprobación. Además, no se calculó en el racional el indicador de avance de la actividad. Algunas acciones se tomaron como cumplidas, no obstante, se establece incertidumbre sobre los periodos en los que no hubo pronunciamiento, tales como: septiembre, noviembre y diciembre de 2023.

Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

Frente al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 97%, es decir un nivel de desempeño ubicado en Zona Alta; no obstante, se reitera, que no se han tomado en cuenta las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno; así como, las situaciones observadas y registradas sobre la "Política para la Administración de Riesgos", registradas en el Radicado 2023IE206939 del 7 de septiembre de 2023.

A su vez, se denotó incumplimiento de los lineamientos establecidos en dicha política, por los registros de monitoreo, realizados de manera extemporánea en el aplicativo "Isolución"; así como, por la ausencia de reportes en los casos enumerados en la sección denominada "**Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción**", del componente.

Por otra parte, se identificó, que en las actividades 8.1.1., 8.1.2. y 8.2.1., de dicho componente, no se observó descripción de monitoreo por parte de la primera línea de defensa; así como, falta de análisis por parte de la segunda línea de defensa; de igual forma, no se anexaron las evidencias correspondientes a los documentos de verificación de las actividades, tales como: Actas de reunión, comunicaciones internas, convocatoria a comité, documento de Política, soportes de socialización

En términos generales se mantienen las siguientes recomendaciones:

- Respecto al seguimiento de la segunda línea de defensa, en algunos casos se observó mejora en la descripción del seguimiento; sin embargo, se reitera la necesidad de fortalecer el esquema de líneas de defensa al interior de la entidad, delimitando profundidad, roles y responsabilidades transversales, en el marco del Sistema Integrado de Gestión y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG.
- Con relación a los “debe”, registrados en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 - 2015”, se mantiene la observación sobre:
 - Desde la primera y segunda línea de defensa, no se están evidenciando acciones de revisión sobre la eficacia y eficiencia de los controles definidos en los riesgos.
 - No es posible conocer en los registros de monitoreo y revisión, el análisis sobre lecciones aprendidas, en torno a tendencias, fracasos, eventos, cambios, entre otros.
 - No es posible evidenciar la identificación de riesgos emergentes
- Se recalca la necesidad de fortalecer la identificación de los riesgos, su valoración y el diseño de controles, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así:
 - **Descripción de los Riesgos**, asegurando que todos los riesgos contengan los detalles que necesarios para su entendimiento, denotando cual es el impacto, la causa inmediata y la causa raíz.
 - **Valoración de Controles**, asegurando que, en la descripción de controles, se ataquen las causas identificadas en la descripción del riesgo, que contengan la estructura adecuada incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como (responsable, acción y complemento).
 - **Diseño de Controles**, dando cumplimiento también, a los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan vigentes.

Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

En relación con el nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 50%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, evidenciando debilidades frente a la conformación y

aprobación del equipo de trabajo para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y en la ejecución de dos monitoreos bimensuales al plan de trabajo establecido para la implementación.

- Se recomienda, atender las recomendaciones generadas por la OCI en los informes de seguimiento al PAAC - PTEP y de igual manera realizar ajustes en la metodología y ejecución de los planes propuestos que para este caso impactarán en la implementación del SARLAFT.

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

NORMA LUCÍA AVILA QUINTERO

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Ángela Millán Grijalba - Contratista / Leidy Johanna Bonilla – Contratista - Bryan Javier Duarte – Contratista
/ Carlos Eduardo Buitrago - Contratista / Yeny Herreño – Contratista

Revisó: Viviana Marcela Marín Olmos - Contratista